

EXPTE. H.C.D. N° 28.805/09.-
EXPTE. D.E. N° 39831-P-06.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA
12/05/10.-
ORDEN DEL DIA N° 004/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 28.805/09, mediante el cual el Señor Peralta, Hugo Roberto solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 30, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.156/10

ARTICULO 1º: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12076, prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 140202-7.

ARTICULO 2º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor Peralta, Hugo Roberto con D.N.I. N° 14.635.982, correspondiente a la Partida Municipal N° 140202-7, el período comprendido desde el 2005/01 al 2009/06, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
12 DE MAYO DE DE 2010.-**

Promulgada por decreto N° 1162
31/05/2010